

MINISTERIO DE FOMENTO

40.317/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a Alta Cocina Julián Muñoz, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión de 17 de abril de 2008, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a la mercantil Alta Cocina Julián Muñoz, S.L. en las siguientes condiciones:

Objeto: Almacenamiento de mercancías propias y venta al público de los artículos que comercializa la sociedad.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Superficie: 431,78 m².

Tasas: a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 8.118,53 euros anuales. b) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 20 por 100 de la tasa de ocupación privativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 23 de abril de 2008.—José Francisco Torrado López, Presidente.

40.431/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Construcción de aparcamientos de emergencia en la carretera A-42. Provincia de Toledo». Término municipal de Toledo.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 28 de agosto de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio de Carreteras en su artículo 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toledo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 de Toledo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Toledo (Centro Cívico de Padilla): Día 14 de julio de 2008 a las 10:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, periódico La Tribuna y periódico El Día de Toledo.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo a 12 de junio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

Mejora local. Construcción de aparcamientos de emergencia en las carreteras A-42, CN-401 y CN-301. Término municipal de Toledo. Provincia de Toledo

N.º orden: 1. T.M.: Toledo. Polígono: 14. Parcela: 8. Nombre: Agropecuaria Mope, S.A. Domicilio: Calle Castelló, 59. Localidad: 28001 Madrid. Superficie Total (m²): 22.743. Aprovechamiento actual: E-Pastos. Superficie a expropiar: 22.743. Fecha: 14-07-08. Hora: 10:00.

40.464/08. *Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de requerimientos de documentación sobre capacitación profesional, expediente VICAP-004-08 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el art.º 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, debe publicarse, a efectos de notificación a las empresas que a continuación se citan, el requerimiento de la documentación siguiente:

NIF y domicilio actual de la persona que presta capacitación profesional a la empresa, en los ámbitos interior e internacional.

Copia del certificado de capacitación profesional.

Acreditación de que la persona capacitada ostenta poderes de representación de la empresa y de disposición de fondos y, además, figura en la plantilla de trabajadores de la empresa.

Discos-diagrama originales (vehículos con tacógrafo analógico) y ficheros en soporte CD-R o CD-RW (vehículos con tacógrafo digital), de todos los vehículos de la empresa, de fechas comprendidas entre el día 1 y 29 de febrero de 2008, a.i.

El incumplimiento de este requerimiento se considerará como constitutivo de infracción muy grave, pudiendo corresponderle una sanción de 4.601 a 6.000 euros, a tenor de lo establecido en los artículos 140.6 y 143.1.i) de la LOTT.

Empresas requeridas:

Numero de expediente: VICAP-004-08. Empresa requerida: «Albiac Manchon, José Miguel» NIF/CIF: 25442110Q.

Numero de expediente: VICAP-026-08. Empresa requerida: «Carmona Marqués, Luis» NIF/CIF: 73357440K.

Numero de expediente: VICAP-029-08. Empresa requerida: «Chacon Gonzalez, Raul» NIF/CIF: 43437546E.

Numero de expediente: VICAP-036-08. Empresa requerida: «De Mantaras Ledo, Eneko» NIF/CIF: 38108598J.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Inspector de Transportes Terrestres, José Manuel Bolívar Vilchez.

41.452/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se anuncia el inicio del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por la entidad Factoría Naval de Marín, S.A.*

La entidad Factoría Naval de Marín, S.A. ha presentado solicitud de concesión para la ocupación de una superficie aproximada de 5.450 m² con destino a reparación y construcción de buques, en la zona de servicio del Puerto de Marín.

En virtud de lo que establece el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Pontevedra, 20 de junio de 2008.—El Presidente.—Juan Carlos Suris Regueiro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

40.313/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre designación de Instructor, relativo a los expedientes sancionados tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de designación de Instructor, relativo a los expedientes sancionados que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

369/97-SE. Naquinsa. Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 11 de junio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

40.314/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionados tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionados que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de